

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que las partidoras designadas presentan el trabajo de partición correspondiente. Sírvase proveer.
Palmira, agosto 05 de 2021.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1501
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Hermila Vidal de Fiesco
Demandada:	Luis Humberto Fiesco
Radicado:	76-001-31-10-001-2014-00138-00
Providencia:	Traslado

Secretaria da cuenta que las partidoras designadas presentaron el trabajo de partición y adjudicación realizado a los bienes de la sociedad conyugal de la señora HERMILA VIDAL DE FIESCO y el señor LUIS HUMBERTO FIESCO, es por ello que de conformidad a lo establecido en el artículo 509 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- CORRER, traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición.

2.- Sin lugar a fijar honorarios por ser las partidoras las apoderadas judiciales de la parte demandante y demandada.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ